

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (Expte. núm. 03/2003).

Por Resolución de fecha 7 de noviembre de 2003 (BOJA número 222, de 18 de noviembre de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA número 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por Orden de 10 de noviembre del 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 138, de 30 de noviembre).

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter

definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo, de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Justicia y Administración Pública y a la Dirección General de la Función Pública de dicha Consejería, en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en las bases de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE número 167, de 14 de julio).

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO

CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. P. CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
34020762 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	AIRRES	PRIETO D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA	FRANCISCA	CÓRDOBA	311210 CÓRDOBA	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA
30489795 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CUMPLIDO	ROMERO D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA	RAFAEL	CÓRDOBA	63310 CÓRDOBA	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA
25964501 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PEREZ	MORENO D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA	ANDRES JESUS	CÓRDOBA	63310 CÓRDOBA	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA
30942904 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	REBULLO	MILLA D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA	RAFAELA MARIA	CÓRDOBA	6686310 CÓRDOBA	SC. GESTION PERSONAL D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA
31264227 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ROMERO-ABREV	MARÍN D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA	INMACULADA	CÓRDOBA	2975610 CÓRDOBA	SC. REGIMEN ECONÓMICO PERSONAL D.P. JUST. Y ADMON. P.CA. DE CÓRDOBA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 9 de octubre de 2003 (BOJA núm. 203, de 22.10.2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 30.485.150.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: García.
Nombre: Jesús.
Código puesto de trabajo: 2324610.
Puesto T, adjudicado: SV. Sanidad Vegetal.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de la Producción Agraria.
Centro destino: Dirección General de la Producción Agraria.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOJA núm. 209, de 30 de octubre), se convocó concurso de méritos

para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados y la resolución de las reclamaciones presentadas, en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 16 de enero de 2002 (BOJA núm. 18 de 12.2.2002),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Córdoba, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.